ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A25479

RESOLUCIÓN Nº 169.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2021, ID 380.761; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GUAINDUPAR S.A. EL LOTE 1 Y A LA FIRMA AO POTI S.A. LOS LOTES 2, 3, 8, 11 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 4, 5, 6, 7, 9 y 10.

Asunción, 18 de febrero de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 675, que contiene la Nota UOC N° 11/2021, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la ANNP" – ID 380.761, según expediente anexado al Acta Nº 27 del 18 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 118/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, se autorizó el inicio del llamado a LCO N° 05/2020 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la ANNP" Ad referéndum del Presupuesto 2021, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por Abg. Rossana Guerrero de la Asesoría Jurídica, el Sr. Orlando Gaona de la Gerencia de Recursos Humanos y el Abg. José Maciel de la Gerencia de Operaciones;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la ANNP" Ad referéndum del Presupuesto 2021– ID 380.761; elevando el Informe de Evaluación en fecha 27 de enero de 2021, el cual contiene la expedición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas presentadas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y los artículos 63 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el **LOTE N° 1 a la firma GUAINDUPAR S.A.** con RUC N° 80010186 – 3 por G. 151.898.826 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos veintiséis); **los LOTES N° 2, 3, 8 Y 11 a la firma AO POTI S.A.** con RUC N° 80029151 – 4 por G. 64.303.500 (Guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos tres mil quinientos) objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la ANNP" – ID 380.761 y DECLARAR DESIERTOS los Lotes N° 4, 5, 6, 7, 9 y 10.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 081/21 de fecha 09 de febrero de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto Nº 2.992/19, armonizan con la Ley Nº 3.439/07.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la ANNP" – ID 380.761

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A25478

Artículo 2°. **Adjudicar** Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la ANNP" – ID 380.761, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote N° 1 a la firma GUAINDUPAR *con RUC N° 80010186 – 3 por el monto total de G. 151.898.826 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos veintiséis) – IVA Incluido.*

Lote N° 2, 3, 8 y 11 a la firma AO POTI S.A. *con RUC N° 80029151 – 4 por el monto total de G. 64.303.500 (Guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos tres mil quinientos) – IVA Incluido.*

Declarar Desiertos los Lotes N° 4, 5, 6, 7, 9 y 10.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar** a suscribir el Contrato respectivo con las firmas adjudicadas.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en Clase 1 Programa Central,, Actividad 1 Gestión Administrativa en los rubros 320 "Textiles y Vestuarios" y 390 "Otro Bienes de Consumo", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Recursos Humanos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°. **Encargar** al Gerente de Recursos Humanos, la administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda 1, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos.

Artículo 7°. **Comunica**r a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular

CLAUDELINO RECALDE ALFONZO
Miembro Titular

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular

Recibido por: Ofilia Recalde
Fecha: 04/03/2021
Hora: 16:15 hs
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP